



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA No. 76844

Mediante providencia calendada el (16) de octubre de dos mil veinticuatro (2024)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia de la **Dra. MARJORIE ZÚÑIGA ROMERO**, dentro de la acción de tutela instaurada por **MARÍA EUGENIA UMBASIA** interpuso contra la **SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**. Con el *Radicado Único*: 11001020500020240174400, se **RESOLVIÓ**:

“1.- Correr traslado de la presente solicitud de amparo constitucional a la autoridad accionada, para que, dentro del término de un (1) día, se pronuncien sobre los hechos materia de la petición de amparo y remita las documentales que considere necesarias, a efecto de impartir el análisis de la solicitud impetrada por la parte actora. 2.- Vincular a la presente actuación a las partes e intervinientes en el proceso ordinario laboral identificado con el radicado n.º 11001310501620150015900, promovido por la aquí accionante contra el Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom en Liquidación y la Cooperativa de Trabajo Asociado Cooperamos en Liquidación, para que, si a bien lo tienen, en el término de un (1) día, se pronuncien sobre ella. 3.- Requerir a la parte actora y a los despachos judiciales convocados, para que, en el término de un (1) día, remitan copia digital del expediente contenido del proceso cuestionado. 4.- Notificar la presente decisión a las partes por correo electrónico, telegrama u otro medio expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. En el evento de no constar en la actuación las direcciones correspondientes, las notificaciones y comunicaciones se harán por aviso en la página web de esta Corporación. 5. La Secretaría deberá certificar si sobre el asunto se surtió o se surte algún trámite ante esta Sala. 6. Una vez cumplido lo anterior, regrese inmediatamente el expediente al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada al *Patrimonio Autónomo de Remanentes de Caprecom en Liquidación y la Cooperativa de Trabajo Asociado Cooperamos en Liquidación*, y a **TODAS las PERSONAS e INTERVINIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/> de la Corte Suprema de Justicia el 18 de octubre de 2024 a las 8:00 a.m.
Vence el 18 de octubre de 2024 a las 5:00p.m.

República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1128-1130-1136 email: notificacioneslaboral@cortesuprema.ramajudicial.gov.co
www.cortesuprema.gov.co